



"2017, año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en los reembarques forestales para legal procedencia, consistentes en: domicilio particular y código QR, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción l, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante RESOLUCIÓN 107/2017, en la sesión celebrada el 30 de enero de 2017.

IELA MIGOYA MASTRELLA DE MEDIO AMBIEN

DELEGADA FEDERAL EN PUEBEAEGACION FEDERAL

ADO CE PUEBLA SEMARMAT



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Recibi original

OFICIO N° DFP/SGPARN/4188/2016 BITÁCORA: 21/DK-0050/10/16

Puebla, Puebla, 25 de Octubre de 2016



## EJIDO GONZALEZ ORTEGA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 05 de Octubre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO GONZÁLEZ ORTEGA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/3069 de fecha 16 de Agosto de 2007, que cuenta con el código de identificación T21093GON001 ubicado en CARR. GONZÁLEZ ORTEGA-ALCHICHICA Km. 1 GONZÁLEZ ORTEGA C.P. 75065 Lafragua Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta fina
20	151	170	16480860	16480879

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E LA DELEGADA FEDERAL

> SECRETARIA DE MEDIO AMBIENAS Y RECURSOS NATURALES

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETON FEDERAL

C.c.e.p. Expediente y minutario.

ESTADO CE PUEBLA

SEMARNAT

L'DMM/L'MCP/I'LSC/afm.

No. 1149 AFCA-33/07

Recibi Folios Com Pletos

COMISARIADO EJIBAL GONZALEZ ORTEGA PUE

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx